



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

M^ª MERCEDES GARCÍA GÓMEZ, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el catorce de diciembre de dos mil dieciocho, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Servicios Públicos, Participación Ciudadana y Festejos tramitada por el siguiente Servicio:

DESCENTRALIZACIÓN

16. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2018, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES.

Vistos el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito del Área de Servicios Públicos, Participación Ciudadana y Festejos, a Asociaciones de Vecinos referido a la anualidad 2018, cuyo extracto se publicó en el BORM N.º 201, de 31 de Agosto de 2018, así como los Informes del Órgano Instructor de 22 de noviembre y de la Comisión de Valoración de fecha 27 de noviembre del año en curso y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Décima de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Propuesta de Resolución Definitiva, basada en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 2018, acordó la aprobación de la Convocatoria de subvenciones a

Asociaciones de Vecinos correspondiente a la anualidad 2018, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales.

SEGUNDO.- La convocatoria fue informada favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 2 de agosto y por la Intervención General Municipal en fecha 6 de agosto de 2018.

TERCERO.- La convocatoria se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) tal y como exige el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y la Base décima de dicha convocatoria. El 31 de agosto de 2018 se publicó en el BORM n.º 201 el extracto de la misma, en cumplimiento del artículo 20.8 de la LGS, quedando, a partir de esa fecha, abierto el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 14 de septiembre. Las bases de la convocatoria se publicaron, así mismo, en la página web del Ayuntamiento de Cartagena y en su Tablón Edictal.

CUARTO.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, con un total de 78 recibidas, el Órgano Instructor procedió a analizar la documentación presentada por las distintas entidades, posibles beneficiarias de las subvenciones a otorgar, constatando que 6 de las 78 entidades solicitantes no accedían a la condición de beneficiarias por incurrir en alguna causa de exclusión. Concluidas las comprobaciones, el Órgano Instructor emitió el 22 de noviembre de 2018, Informe sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que fue remitido a la Comisión de Evaluación.

QUINTO.- De conformidad con la Base décima de la Convocatoria de Subvenciones, las solicitudes admitidas a trámite fueron valoradas en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2018 por el Órgano Colegiado creado al efecto, levantando el Secretario Acta de dicha sesión. Tal y como consta en el Informe de la Comisión de Evaluación, la valoración y puntuación de las solicitudes se realizó conforme a los criterios establecidos en la Base novena de la Convocatoria de Subvenciones.

SEXTO.- El Órgano Instructor formula, en fecha 27 de noviembre del año en curso, Propuesta de Resolución Provisional que fue publicada el mismo día en la página web www.cartagena.es, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cartagena, concediéndose un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de dicha publicación, para presentar alegaciones, todo ello conforme a lo establecido en la Base Décima de la Convocatoria.

SÉPTIMO.- Finalizado el plazo a que hace referencia el apartado anterior y no habiéndose presentado alegaciones a la Propuesta Provisional, ésta adquiere el carácter de Propuesta de Resolución Definitiva.

OCTAVO.- Constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la

Administración Tributaria y con la Seguridad Social de aquellas asociaciones obligadas a su presentación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La presente convocatoria se resuelve de conformidad con la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos correspondiente a la anualidad 2018 para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, publicada en la BDNS y un extracto de la misma en el B.O.R.M. en fecha 31 de agosto de 2018.

SEGUNDO.- En lo no previsto en la Convocatoria, se ha estado a lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para 2018, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Inadmitir a trámite las solicitudes de subvención de seis asociaciones de vecinos por incumplir alguno de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria. Las Entidades excluidas y las causas de exclusión son las siguientes:

RAZÓN SOCIAL	C.I.F.	CAUSA DE INADMISIÓN O EXCLUSIÓN
A.VV. MOLINO DERRIBADO	G-30606057	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
A.VV. LOS URRUTIAS	G-30606685	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
A. VECINAL DE CULTURA, DEPORTE Y OCIO DE LA MANGA DEL MAR MENOR	G-30916167	SOLICITUD PRESENTADA SIN ESPECIFICAR SUBVENCIÓN
A.VV. BARRIADA DE VILLALBA	G-30624076	NO ACREDITAR JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN CONVOCATORIAS ANTERIORES
A.VV. MEDIA LEGUA	G-30661383	NO ACREDITAR JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN CONVOCATORIAS ANTERIORES
A.VV. CASCO ANTIGÜO "ISIDORO MAÍQUEZ"	G-30694996	NO ACREDITAR JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN CONVOCATORIAS ANTERIORES

SEGUNDO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el ANEXO I de esta Propuesta, por la puntuación y el importe que en la misma se reflejan.

TERCERO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la BDNS, en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como en el Tablón Edictal del mismo para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación que podrán descargarse de la misma página, firmado por el representante legal de la Asociación, *durante el plazo de*

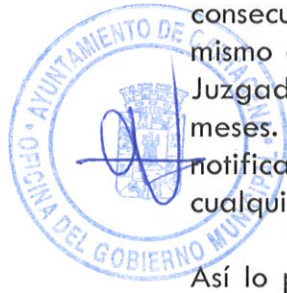
cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la Convocatoria, advirtiéndoles que en caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la Entidad no acepta la subvención.

CUARTO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2019, sin que éste pueda ser objeto de prórroga.

QUINTO.- La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo propone y firma EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS, en Cartagena a 13 de diciembre de 2018.= Firmado, Juan Pedro Torralba Villada, rubricado.

El referido ANEXO I es del siguiente tenor literal,



ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2018 A ASOCIACIONES DE VECINOS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES.

DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN VECINOS	C.I.F.	PUNTOS	IMPORTE/€	CONCEPTO	INVERSIÓN/€
ENSANCHE SAUCES	G30610489	60,26	7624	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	159
SECTOR ESTACIÓN	G30626040	56,21	7112	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	1600
BARRIO PERAL	G30623714	51,79	6552	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	1500
CANTERAS	G30624134	42,89	5426	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	211
SAN ANTONIO ABAD	G30633226	36,95	4675	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	G30610752	36,84	4660	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	500
SANTA LUCÍA	G30629851	35,02	4431	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	100
CUATRO SANTOS	G30623490	34,02	4304	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	200
TORRECIEGA	G30675698	33,91	4290	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	500
BDA. SAN JOSÉ OBRERO-LOS PATOJOS	G30683817	33,42	4228	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
SAN FÉLIX	G30634455	33,41	4227	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	1000
PUEBLO STA. ANA	G30619183	32,88	4160	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	800
ALAMEDA-PLAZA ESPAÑA	G30733901	32,38	4097	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	2000
LA VAGUADA	G30718795	32,10	4061	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	
ENSANCHE-ALMARJAL	G30624340	30,62	3874	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	2000
ERMITA DE LOS BELONES	G30824106	30,52	3861	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
EL PROGRESO BDA. SAN GINÉS	G30616288	30,23	3824	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
CIUDAD JARDÍN	G30659726	29,33	3710	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	350
LOS DOLORES	G30629232	28,38	3591	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	1000
RAMÓN Y CAJAL	G30661649	28,05	3549	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
PLAYA PARAÍSO	G30771364	27,23	3445	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	600
LOMA DE CANTERAS	G30674717	27,21	3442	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	1000
URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO	G30623698	26,15	3308	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	500
FUENTE DE CUBAS	G30633572	25,73	3255	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	1150
EL ALGAR	G30613590	25,63	3242	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	500
BDA. HISPANOAMÉRICA	G30628184	24,53	3103	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	600
POZO DE LOS PALOS	G30682611	24,42	3089	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	600
GALIFA	G30621825	23,51	2974	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	1000
SAN FULGENCIO POZO ESTRECHO	G30821466	23,00	2910	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
SAN FCO. JAVIER LOS BARREROS	G30623086	22,92	2900	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	
LOS NIETOS	G30608939	22,48	2844	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	800
LO CAMPANO	G30787840	19,76	2500	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
ISLAS MENORES	G30609630	19,09	2415	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	1000
BARRIADA SAN CRISTÓBAL	G30654529	17,39	2200	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	
ALUMBRES	G30666259	17,18	2173	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	831
NUEVA CARTAGENA	G30669238	17,13	2167	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	
LOS POPOS	G30729818	17,08	2161	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
LA AZOHÍA	G30674915	16,40	2075	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
PERÍN	G30626493	16,01	2025	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
MONTE EL CARMOLÍ	G30620660	15,81	2000	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
CABO DE PALOS	G30659049	15,71	1988	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
URBANIZACIÓN MEDIA SALA	G30663058	15,03	1901	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	
"LA ESPERANZA" MOLINOS MARFAGONES	G30628630	14,66	1855	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	800
PUERTOS STA. BÁRBARA ARRIBA	G30654768	14,62	1850	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
LA MANGA DEL MAR MENOR	G30659452	14,25	1803	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	
SAN ISIDRO	G30677744	13,83	1750	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	1700
PUERTOS STA. BÁRBARA ABAJO	G30634687	13,44	1700	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
EL PALMERO	G30671192	12,95	1638	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	
NICOLÁS DE BARI ESTRECHO SAN GINÉS	G30678320	12,86	1627	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	
MIRANDA	G30662407	12,65	1600	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	
URBANIZACIÓN ROCHE ALTO	G30680755	12,60	1594	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	
LA APARECIDA	G30635213	12,25	1550	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
LA ALJORRA	G30632756	12,20	1544	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	600
STA. BÁRBARA LLANO DEL BEAL	G30629547	11,94	1510	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	
LA MAGDALENA	G30684963	11,86	1500	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
EL ALBUJÓN	G30677173	11,24	1422	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	470
VISTA ALEGRE	G30674204	10,98	1389	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	
CAMPILLO DE ADENTRO	G30624605	10,02	1267	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
ISLA PLANA	G30624308	9,90	1252	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
LOS MATEOS	G30631725	9,09	1150	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	
VILLAS CARAVANING LA MANGA	G30760524	8,87	1122	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
PUNTA BRAVA	G30663884	8,69	1100	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
LA PUEBLA	G30673875	8,40	1063	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
CUESTA BLANCA	G30609515	8,17	1033	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	230
SAN PEDRO APÓSTOL DEL BEAL	G30663002	8,16	1032	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
CASCO ANTIGÜO ISAAC PERAL	G30660526	7,90	1000	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
PLAYAS DE LA CHAPINETA	G30756472	7,79	985	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
TALLANTE	G30624043	6,25	791	ACTIVIDADES	
LOS CAMACHOS	G30617336	5,36	678	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
AMIGOS DE LA MINA	G30917538	5,25	664	ACTIVIDADES/MANTENIMIENTO LOCAL	
TORRE NICOLÁS PÉREZ	G30705545	5,20	658	ACTIVIDADES	
EL PORTÚS	G30629919				699

188500

25000

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

